

V I S T O :

Que en la Décima Segunda Sesión Ordinaria -primera de prórroga- realizada el día 10 de Noviembre de 1989, se trató el Expediente: B-68-89 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. y JUSTICIALISTA-- Presentan Proyecto de Resolución Ref: Adhesión a la implementación de extensión de la Escuela Pcial. Media N° 1 en la localidad de Guerrico.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Adherese a las gestiones tendientes a implementar ----- en la localidad de Guerrico del Partido de Pergamino, extensión de los servicios educativos dependientes de la Escuela Media N° 1 que funciona en la vecina localidad de Acevedo, los cuales se cumplirán en horario nocturno.-

ARTICULO 2º- Ofrese copia de la presente Resolución a la Inspección de Área de Educación, Media, Técnica y Agraria de la Región VII de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º- De forma.-

PERGAMINO, Noviembre 13 de 1989.-

RESOLUCION N° 330/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE